

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMER EJEMPLAR.  
DIA DE LA INDEPENDENCIA Y VICTORIA DE ESPAÑA  
EDICION DE LA MAÑANA.

DE AYER 23 DE FEBRERO.  
ANNO XXIX. NUM. 7369

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

EN LA OPINION Y EN LA PRENSA.

ECO IMPARCIAL

MADRID, DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1878.

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 23 DE FEBRERO.

El nuevo párrafo introducido en el dictámen de la comisión de Mensaje dice:

«Completa sería la satisfacción del Congreso, si a tan fundadas esperanzas no hubiera venido a mezclarlo el fallecimiento, universalmente sentido, del Padre común de los fieles, y venerable párroco de V. M., el ecclésio Pío IX, de venturosa memoria. España entera, tomando parte en el dolor que afflige al mundo católico, abriga la firme confianza de que el Pontífice libreniente elegido y aclamado con el nombre de Leon XIII, rico en virtudes como su antecesor, asegurará la necesaria concordia de la Iglesia y del Estado.»

La vista pública de la denuncia de la P. S., que hoy debía celebrarse ante el tribunal de Imprenta, se ha suspendido hasta el dia 26, por indisposición del abogado defensor del citado periódico.

Ha entrado a formar parte de la redacción de nuestro colega la Correspondencia militar, nuestro querido amigo el comisario de guerra D. Aristides Sáenz de Urraca, ya ventajosamente conocido por sus trabajos literarios.

De Logroño dicen que el domingo último después de haber mercendado juntas en Matute varios mozos de este pueblo y del Toviñón, medió entre ellos una disputa que dió lugar a una terrible refriega, de la que resultaron cinco muertos y siete heridos.

El general Martínez Campos se encuentra el miércoles último en Santander.

Se ha fijado como término improrrogable la fecha de 28 de abril próximo para la admisión de instancias en solicitud de los auxilios provisionales que se vienen distribuyendo por la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra; pasado cuyo plazo, quedarán sin curso las que se presenten contal objeto.

Anúnciase la publicación de tres nuevos periódicos, uno democrático, titulado el Clamor de la Patria, y dos ultramontanos, titulados el Estandarte y la Piedad.

El concierto verificado anoche en el teatro del Príncipe Alfonso fué notable bajo todos conceptos, habiendo sido justa y calorosamente aplaudidas las señoritas Donadío, Bernis y Echevarría, y los Sres. Arditi, Casella y Fernando. La concurrencia numerosa y escogida.

En círculos competentes ha oido asegurar el Diario Español que los cabecillas separatistas Modesto Díaz, Máximo Gómez y Vicente García, se encuentran entre los que han depuesto las armas.

Según noticias de la Iberia, ya se ha firmado el indulto de los 30 días de suspensión a que fué condenado la Patria por el tribunal de imprensa.

Felicitan sinceramente al colega.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Viena, 23.

Un despacho de Atenas asegura que se han rotado todas las negociaciones entre la Puerta y la Asamblea cretense, la cual ha solicitado de las potencias el derecho de ser oída en la conferencia que ha de tratar sobre la cuestión de Oriente.

Londres, 23.

Se espera en Malta la llegada de otra escuadra inglesa, la cual se dirigirá probablemente a Besika.

Viena, 23.

A las gestiones de Turquía solicitando mejores condiciones de paz, ha contestado el zar de Rusia con un telegrama dirigido al sultán, manifestándole que el ejército ruso entrará en Constantinopla si los delegados otomanos demoran por más tiempo la firma del tratado de paz.

San Petersburgo, 23.

Es positiva la noticia de que las condiciones de paz propuestas por Rusia comprenden la cesión de la Armenia y la inmediata entrega de la escuadra otomana.

Este no obstante, se asegura que el gobierno del zar ha propuesto condiciones más favorables a la Puerta, si esta firma desde luego con Rusia un tratado de alianza defensiva y ofensiva.

Viena, 23.

Se ha aplazado la realización del proyecto relativo a la movilización parcial del ejército austro-húngaro; pero el gobierno ha resuelto pedir a las delegaciones un crédito de 80 millones de florines para preparar en caso necesario dicha movilización.—Fabra.

Roma, 22 (11:45).

Aun no se ha fijado el dia para la coronación del Papa y son muy contradictorias las noticias que sobre dicha fecha circulan.

El Papa sigue recibiendo á los católicos que lo han solicitado.

Siguen llegando bastantes extranjeros.

Viena, 23.

Turquía ha expresado que no se niega á la reunión de la conferencia; antes al contrario, protesta contra su probable aplazamiento y desea que se verifique en un plazo breve.

París, 23.

El canciller Bismarck ha hecho á sus amigos franceses declaraciones rusófilas, según la prensa.

Hay exageración en las condiciones de paz que se atribuyen á Rusia, publicadas por los diarios ingleses.

De ellas, lo más exacto es lo que se refle-

re á la indemnización de guerra, á la cesión de territorio y entrega de la escuadra.

Los senadores señores conde de Chesco y Ruata, han participado al Senado que no pueden asistir á las sesiones de aquél alto cuerpo por hallarse enfermos.

Ha sido confirmado en el cargo de

ayudante del capitán general de ejército señor marqués de Navalesches, el teniente coronel Sr. Gamarrá.

En la semana próxima parecerá que dictará su fallo la audiencia de este territorio en la cau-a seguida a Angel Uría, coautor del crimen de la calle de la Luna, en cuya vista de causa ha pedido el fiscal para el procesado la pena de muerte, y el abogado Sr. Corchado la absolución libre.

Ha sido confirmado en el cargo de director de orquesta y 10 postulantes, forman la estudiantina, cuyos trajes son elegantísimos al par que sencillos.

Acompaña a los estudiantes un dibujo

encargado de remitir á los periódicos ilustrados dibujos de los principales episodios ó recepciones.

Hace pocos días dieron una brillante

serenata á S. M. á la princesa de

Asturias y á las infantas, y salieron al-

tamente agraciados á las distinciones de

que fueron objeto por parte de toda la familia real.

El aspecto de la estudiantina en su

conjunto es brillantísimo, no solo por

la finura y distinción de cada uno de

sus individuos, sino por el orden y la

perfección con que ejecuta las más difi-

ciles piezas musicales, algunas de ellas

con coros.

Y ya que nos ocupamos de la estu-

diantina Española, debemos rectificar

una noticia que sin duda algunos por

informes inexactos ha publicado la Ma-

ñana. La estudiantina no se ha presentado

á nadie en demanda de socorro para

realizar su idea; algunos obsequios que

espontáneamente se le han hecho con

este objeto los ha aceptado, cumpliendo

con los deberes que imponen la cortesía y

la gratitud, pero no ha pedido socorro

alguno á nadie y realizará su idea de

todas maneras.

A las escitaciones de la prensa para

que el gobierno publique las bases acep-

tadas por los insurrectos cubanos para

cesar en su temeraria empresa y deponer

las armas en aras del bien de España,

contestan los ministeriales que el go-

bien las conoce, pero que no las hará

públicas hasta que suscritas por los je-

nes de las fuerzas insurrectas y por los

generales en jefe de nuestro valeroso y

sufrido ejército, puedan oficialmente

darse á luz en la Gaceta.

Dichas bases, añaden los amigos del

gobierno, deben ser honrosas, cuando

el casino de la Habana y el ministro de

España en Washington, que están entre-

ados de ellas, han felicitado al gobier-

no en términos muy lisonjeros.

La concurrencia ha sido numerosi-

sima.

El acto terminó á la una.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

Los oficiales de la escuadra estaban

en la sala de la Academia Naval.

empeñado comisión alguna en nombre del gobierno.

Habiendo acudido al ayuntamiento de esta corte varios propietarios de la zona del barrio de las Penitenciarías solicitando se prolonguen las calles de Santiago el Verde, Ventorrillo, y Peña de Francia, atravesando el jardín del Casino de la Reina, para que comuniquen con la ronda de Toledo, el alcalde-presidente ha acudido al ministerio de Fomento en señal de que se le concedan gratuitamente los terrenos necesarios al efecto.

El Comité de la Producción nacional ha dirigido a S. M. desde Barcelona el siguiente despacho:

«Señor El: El Comité de la Producción nacional tiene la honra de felicitar calorosamente a V. M. por la próxima pacificación de la isla de Cuba, otro timbre de gloria para V. M., que al título de Pacificador de España agregará el de Pacificador de la Patria. — El Presidente José Príncipe Fernández.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. Jordán y Flores, cónsul general de España en Génova, encomiendas de número de la misma orden, al cónsul general en Hamburgo, Sr. Catorre, y al de la isla de Malta, Sr. Cejelón; encomiendas ordinarias al cónsul de Nueva Orleans, Sr. Suárez Guzman, y al de Saigón, Sr. Soler; el cruz de Carlos III al cónsul honorario en Bruselas, Sr. Tiberghien, y de Isabel la Católica al Sr. Montas, vice-cónsul en Cardiff, y al Sr. Pérez, vice-cónsul en Liverpool.

En breve quedarán listas las fragatas Blanca y África, que están reparando sus averías en Cartagena.

Ayer fondeó en Mahón la fragata Victoria, conduciendo a su bordo al comandante general de la escuadra de inspección.

Esta tarde han sido recibidos por S. M. el embajador de Francia; el ministro de Alemania; el encargado de Negocios de Mónaco; el obispo de Sigüenza; la señorita Borgi-Mamo con su padre, D. Casilio Bruna, vice-cónsul de Italia en Málaga; D. Diego Pacheco; D. Juan Jaso Montolo; el actor D. José Valero, y D. Andrés Fernández Callejo, que suplente al nadador D. José Gómez.

Después de la reunión con la comisión de mensaje del Senado, los ministros celebraron otro consejo, en el que examinaron de nuevo los presupuestos del Estado, que quedaron aprobados en términos generales, y en breve serán presentados a las Cortes por los respectivos ministros.

Fu objeto de detenido debate el expediente relativo a los ferro-carriles del Noroeste, cuya concesión ha sido rescindida a la empresa que los explota, y muy pronto será objeto de un proyecto de ley que se presentará a las Cámaras.

También se ocupó este segundo consejo de algunos asuntos de Gracia y Justicia y de Ultramar.

Han sido ascendidos a comandantes permanentes los capitanes D. Francisco García Navarro, D. Antonio Cuevas, D. Joaquín González de la Llana, D. Bernardino Persi Olmedilla, D. José Bernabeu García, D. Alejandro Baragán, D. Francisco Membrives, D. Eleuterio Medrano, D. Antonio Lasso de la Vega, D. Eusebio Boix y Tomás, D. Enrique Navarro, D. Jerónimo Cracolí, D. Federico Gómez Piza, D. Emilio Magens, D. Narciso Caro, D. Jacinto Valdivillos, don Eduardo Bonarox, D. Tomás Gómez, D. Juan Vega Fernández, D. Manuel López Rodríguez, D. Buenaventura Cano, D. Joaquín Alonso Crespo, don Juan Ordóñez Moral, D. Manuel Comas Martín, D. Antonio Garay y Garay, don Federico Valencia, D. Rafael Espinal, D. Eusebio Morales, D. Ramón Ferrer y D. Eduardo del Castillo.

Ha llegado a Madrid donde se propone detenerse una temporada el distinguido barón D. Maximiliano Fernández, después de haber recorrido con excelente éxito varias de las principales provincias al frente de una escogida compañía de zarpuela. También han llegado algunos de los artistas que lo han acompañado en su campaña ibérica.

El editor barcelonés Sr. López Bernat, ha publicado una lámina en colores, que titula «Efectos de la guerra», y según la explicación que lleva, si pie, sirve para averiguar por el tamaño de cada figura correspondiente a la escala, el contingente de tropas que puede suministrar cada nación del mundo.

Se ha publicado la Memoria de las aguas y bancos minerales de Bánolas (Gerona) correspondiente a la temporada de 1877, que lleva a la dirección de Beneficencia y Sanidad el médico y director de los mismos Dr. D. Manuel Sáenz de Tejada, y que es un trabajo digno de la reputación de su autor. El Sr. Sáenz de Tejada envía a la exposición de París ejemplares de piedras calizas y fosiles adheridos a las mismas, formando arborizaciones, dos botellas de agua sulfurosa y pomada para la curación del herpes.

Mañana a las dos de la tarde se celebrará en el local del Conservatorio de artes una conferencia de las dominicales establecidas por la Sociedad Económica Matritense, en la que D. Manuel Prieto y Prieto, individuo de la misma, desarrollará el tema «Alimentación de los obreros».

Mañana domingo habrá dos funciones en el concurrido teatro de Apolo. A las cuatro y media se verificará la 14.ª representación de la aplaudida zarzuela Los bautizos basios, y a las ocho y media se pondrá en escena el drama de D. José Zorrilla, La muerte de don Juan de Burgos.

La conferencia que mañana domingo a las dos y media de la tarde se celebrará en

el local de la sociedad Fomento de las Artes, estará a cargo del Sr. D. José Antonio Rebollo, que disertará sobre el siguiente tema: «Las asociaciones cooperativas de obreros».

Una publicación de verdadera importancia para difundir la cultura en todas las clases sociales va a aparecer desde el 1.º de marzo. Es una colección de libros, destinado cada uno a ofrecer la enseñanza de un conocimiento útil bajo una forma animada y recreativa. Estos libros formarán la biblioteca popular española instructiva y recreativa. Los seis primeros libros que anuncian son: La riqueza del pobre (descripción del cuerpo humano); El regalo de toute (descripción histórica de la máquina de coser); La mejor madre (cultivo y producción de los alimentos), y El hogar (historia y filosofía del hogar en todos los tiempos y países).

Los productos del hilo de máscaras que se dará el jueves 28 en el teatro de Apolo están destinados por la señora duquesa de Santona al establecimiento de un segundo asilo de niños pobres, cuyas obras han empezado ya. La duquesa solo dirigirá invitaciones a las señoras de su familiaridad, no remitiendo billetes de pago a los caballeros para dejarles en libertad completa de contribuir o no al asilo.

También parece que se establecerán en el local rifas y ventas de lindos juguetes que dirigen varias de las más bellas y distinguibles señoritas de la corte.

El Sr. Rubio (D. Pedro) dará mañana a las dos de la tarde, su segunda conferencia sobre el tema Relaciones entre la ciencia y el arte.

Cree el Diario Español que en breve regresará a la Península el general Martínez Campos. Nuestras noticias no están conformes con las de nuestro colega.

El tenor Gayarre ha recibido propuestas para cantar en todos los teatros abiertos de Europa. Probablemente se quedará en Madrid en la próxima temporada.

El Sr. Padilla saldrá muy pronto para Berlín y Viena.

EDICIÓN DE LA MAÑANA DE HOY 24 DE FEBRERO

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

«Decreto Real: Por el que se establece el Nuevo Constitucional, por el que se establece el Tribunal Constitucional, y se establece la competencia suscitada entre la sala de lo criminal de la Audiencia de la Coruña y el gobernador de Pontevedra.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real: Por el que se establecen los órganos de la administración local.

«Decreto Real:

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ESTRAORDINARIA.

**COMPÀNIA DE LOS FERROS**  
Carriles de Madrid a Zaragoza y Alcoyente.—Anuncio.—No MEDICINAL, tanto en España como en el extranjero, es más justa y merecida, puesto que diariamente vienen mayores triunfos curando infinito número de enfermidades, la mayor parte rebeldes a otros tratamientos o tenidas por incurables. Se vende en todas las principales tiendas de Madrid y provincias a 12 y 20 rs. cada una. Dr. Morales, Carriles, 33, pral. Madrid.

### MA PARA CASA DE LOS PADRES, leche de los meses, calle de Jitános, 3, 2. 12.

### MA PARA CASA DE LOS PADRES, Túdescos, 6, 2. 12.

### MA PARA CASA DE LOS PADRES, con leche de 15 días, Razón, Segovia, 17, zapatería.

### MA PARA SU CASA, CALLE DE LA ODEZA num. 3. 6 ob. 12.

**COMPÀNIA DE LOS FERROS**  
Carriles de Madrid a Zaragoza y a Alcoyente.—Anuncio.

Necesitando esta compañía proveerse de 5000 kilogramos de sobre fundido de primera calidad, se anuncia al público a fin de que las personas que gusten presentar proposición para este suministro lo efectúen hasta el 10 inclusive del próximo mes de marzo, en pliego cerrado, expresando en el reverso:

—Sr. Director de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alcoyente.—Estación de Atocha.—Madrid.—Proposición para el suministro de 5000 kilogramos de sobre fundido.

El pliego de condiciones correspondiente estará de manifiesto en las oficinas de la dirección, sitas en el edificio principal de la estación de Atocha.

Es condición indispensable que la sola proposición acompañe la suma de quinientos reales. Dicha suma se entregará en la caja central de la compañía, y el justificante de haber hecho el depósito se unirá por el interesado a su expresada proposición antes de ser entregada en las oficinas oficiales.

Toda proposición presentada después de la fecha arriba especificada será desechada, así como también la que carezca de deposito mencionado.

La compañía se reserva el derecho de aceptar la proposición que juzgue más ventajosa, así como también el de desestimar las demás, caso de no concebirse las admisibles.

Madrid, 22 de febrero de 1878.—El director, C. S. Montesinos.

**CHE VENDE A PRECIO VEN**  
tos un armonium de Alexandre, en muy buen estado, con 12 registros y trasposición.

Darán razón calle de San Miguel, núm. 21 primero, oto. 2. derecha.

**RESTAMOS SODRE ALHA**  
jas y rajas. Mayor. 35. cuarto 2.

**COMPÀNIA DE LOS FERROS**  
Carriles de Madrid a Zaragoza y Alcoyente.—Anuncio.—No MEDICINAL, tanto en España como en el extranjero, es más justa y merecida, puesto que diariamente vienen mayores triunfos curando infinito número de enfermidades, la mayor parte rebeldes a otros tratamientos o tenidas por incurables. Se vende en todas las principales tiendas de Madrid y provincias a 12 y 20 rs. cada una. Dr. Morales, Carriles, 33, pral. Madrid.

**E VENDI UNA BOMBA, AS**  
pirante es impecable, está en Siernam, de movimiento continuo, sin malacate; es de borbón, de tres espaldas, de bronce, valvulas de hierro y embolados de latón; tiene un diámetro de 15 pulgadas y 4 de diámetro, pudiendo sacar el agua a 150 pies. Su estado es como nuevo y se puede aplicar para vapor. También se vende una caldera de vapor de fuerza de 12 caballos, cilíndrica, tubo interior, también en buen estado. Calle de Pelayo, 69, piso bajo, Madrid.

El pliego de condiciones correspondiente estará de manifiesto en las oficinas de la dirección, sitas en el edificio principal de la estación de Atocha, con condiciones indispensables que la sola proposición acompañe la suma de quinientos reales. Dicha suma se entregará en la caja central de la compañía, y el justificante de haber hecho el depósito se unirá por el interesado a su expresada proposición antes de ser entregada en las oficinas oficiales.

Toda proposición presentada después de la fecha arriba especificada será desechada, así como también la que carezca de deposito mencionado.

La compañía se reserva el derecho de aceptar la proposición que juzgue más ventajosa, así como también el de desestimar las demás, caso de no concebirse las admisibles.

Madrid 22 de febrero de 1878.—El director, C. S. Montesinos.

**DINERO.—A LAS CLASES**  
pasivas y empleados, hipotecas de fincas y otras garantías. Jacometrezo, 23, pral. Iglesia.

**CON VISTAS A LA PLAZA**  
Mayor se ceden bocas habitaciones. Ciudad-Río Irigo 2 y 4, piso 2. Izqda.

**EN CASA PARTICULAR SE**  
admiten dos caballeros. Razon, Lobo, 18, tienda.

**DESESEA CRIAR UN NINO**  
para fuera. Calle del Conde-Duque, núm. 3.

**DROFESOR EN PARTOS.—**  
Caballero de Gracia, 27, entresuelo. Gabinete reservados para casos de su profesión.

El duelo se despide en la iglesia.

**DROGENTE DE UNA TES**

Tamarieta se vende un gran surtido de telas de lana y sedas para vestidos de señora. Barrionuevo, 2, pral. esquina a la Concepción Jerónima.

**SE ALQUILA SALA, GABINETE**  
y alcoba, sin asistencias. Cuesta de Santo Domingo, 10, cuarto 2.

**ESTAMOS SODRE ALHA**  
jas y rajas. Mayor. 35. cuarto 2.

**EL SEÑOR**  
**DON VALERIANO CASANUEVA Y SILVELA**  
ha fallecido el dia 18 de febrero de 1878.

**R. I. P.**

Su desconsolado padre D. Valeriano Casanueva y Silvela, su abuela, hermanos, tíos, primos y demás parentos, suplican a sus amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela, se sirvan encendérselo a Dios y asistir a la misa y funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Luis el dia 25 al ocaso a las diez de la mañana, en la que recibirán favor.

Los señores sacerdotes adscritos á dicha iglesia que en dicho dia gusten celebrar en ella el santo sacrificio de la misa y aplicarla por el alma del difunto, recibirán la limosna de doce reales.

DEPÓSITOS EN MADRID.—CENTRAL: Meson de Paredes 22, Farmacia de Villarón y además en las de Sanchez Ocaña, Atocha, 35; Escolar, plaza del Angel, 3; Just, Pellegrino, 4; Hernandez Mayor, 27 y 29; L. Garrido, Hortaleza, 17; Borrel, Puerta del Sol 5 y 7; Carrion, Atocha, 4 y 6; Trespuentes, plaza de Colenque 3; Garcera, Principe, 13; droguería de Losarcos, Corredora de San Pablo, 14.

DEPOSITARIOS EN PROVINCIAS.—Almagro, E. Guzman;

Avila, Castro; Alicante, R. Hernandez; Albacete, Martinez; Badajoz, Camacho; Barcelona, Marques; Burgos, Foronda; Bilbao, Oribe; Coruña, Villar; Caravaca (Murcia), Rodriguez; Ciudad Real; Saucó; Cartagena, droguería de Rizo; Guadalajara, Almanzán; Gijon (Asturias), Rodriguez; San Pedro; Huesca, Rayon; Haro (Logroño); Baltanás & hijo; Leon, Merino & hijo; Lerida, Abadal; Palencia, Fuente; Pamplona, Peña; Soria, Monje; Salamanca, droguería de Fuentes; Santander, Vega; Sevilla, Delgado; San Sebastian, Usabiaga; Tarragona, Mir; Toledo, Duque de Valencia, Costas; Valladolid, Bellón, hijo.

**SE VENDEN 12 SILLAS, UNA**  
Silla y otros muebles. Molino de Viento, 10, 2.

**EN UNO DE LOS PUNTOS**  
límites centricos se cede un gabinete, sin asistencia, para un caballero. Razon, Preciados, 24.

**LA FAMILIA SUPICA A LOS AMIGOS LA ENCO**

MINIÓN A DIOS.

**TRAJES DE MÁSCARA.**

Se alquilan ricos domines y capuchones negros y de todos colores; los hay nuevos sin estrujo. También hay trajes faldas sueltas.

Caballero de Gracia, 15, y Desengaño, 10, Serra.

**NOTA.—** Las noches que haya baile estarán abiertos estos establecimientos hasta las tres de la madrugada.

**PRENSAS PARA COPIAR,**

**ARGAS PARA VALORES, BASCULAS,**

**PRECIOS DE FABRICA.**

**PLAZA DEL PRÍNCIPE ALFONSO, NÚMERO 12.**

**DR. GOÑI** especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias y operador. Consulta: Montero, 16, 2, de 2 a 6 tarde.

**ASMA, TOS, CATARROS.**

Se curan radicalmente con el uso de las pastillas de Constantino, preparadas por Moreno Miguel. Precio 10 rs. cada una.

Depositos.—En Madrid, farmacia de su autor, Atocha, 2.—Hernandez, Mayor, 27 y 29.—En Cordoba, Sr. Aviles.—Zaragoza, Rios.—Alcoy, Alonso.—Cazorla, Ramos.—Ubeda, Ramos.—Valladolid, Calvo, y en las principales farmacias de provincias.

**LICOR DEL PERU.**

**DE ROJAS** Infalible en los jaquecas y dolores nerviosos, obstrucción que sea el sitio. Utilísimo en los dolores de estómago, distensiones difíciles e inapetencia. Encantismo en las deficiencias de la visión. Poderoso tónico para conservar y recobrar la potencia viril. Específico de éxito seguro en toda clase de reumatismos, superior al Árnica en las contracciones. Licor infrecuentable en todas las convulsiones de cualquier enfermedad.—Se vende a 20 reales.—Tras en casa de los Sres. Lezcano y Portejos, 6; Villarón, Meson de Paredes, 22; Garcera, Principe, 13; Losarcos, Corredora de San Pablo, 14; Escorial, plaza del Angel, 3.—Albacete, Serrano.—San Sebastian, droguería de Tornero, plaza de Gutiérrez, 6, y en casi todas las farmacias de España.

**MUEBLES BARATOS.—CON**

Muello hasta Carbon, 1.

### CARROS-MUDANZA

Ped. Delicias Arenal, 7, Bal. Mayor, 20. Pasco de Aren

DE VOCACIONARIOS.

Elegante surtido, casa especial y único punto en dicho artículo. Para bodas y regalos de novias; desde el precio de 5 rs. a 1000. Librería de S. Sanchez Rubio, calle de Carretas, 31.

**JARABE PECTORAL DE SANCHEZ OCANA.**

No tiene rival para combatir con prontitud y energía los catarros, ronqueras, asma, opresión y todo clase de toses por reboldos y crónicas que sean. Frasco, 10 rs. Botica de Sanchez Ocana, Atocha, 35, frente a la calle de Relatores.

**BÁLSAMO ANTIRUMATICO DE SURINAM.**

Frontal y radical curación de los dolores reumáticos con este infalible medicamento, hace tiempo comprobado, en diferentes y numerosos casos de padecimientos crónicos y agudos, artulares y musculares.

DEPÓSITOS EN MADRID.—CENTRAL: Meson de Paredes

22, Farmacia de Villarón y además en las de Sanchez Ocaña, Atocha, 35; Escolar, plaza del Angel, 3; Just, Pellegrino, 4; Hernandez

Mayor, 27 y 29; L. Garrido, Hortaleza, 17; Borrel, Puerta del Sol

5 y 7; Carrion, Atocha, 4 y 6; Trespuentes, plaza de Colenque

3; Garcera, Principe, 13; Losarcos, Corredora de San Pablo, 14; Escorial, plaza del Angel, 3.—Albacete, Martínez, droguería de Tornero, plaza de Gutiérrez, 6, y en casi todas las farmacias de España.

**LA SEÑORA**

**VIUJO DR CASSOU.**

Falleció en Anglet (Bayona, Francia) el 24 de febrero

de 1874. En su ataúd, que se llevó a su casa, se colocó la

iglesia parroquial de Santa Cruz por los señores

sacerdotes adscritos a la misma, se sirvieron las

ofrendas que se acordaron.

**CUARTO ANIVERSARIO.**

**LA SEÑORA**

**DOÑA PAULINA LIEBERT,**

Fallecida en el año 1874.

**CUARTO ANIVERSARIO.**

**LA SEÑORA**

**DOÑA MARIA DE LA PAZ JONTOYO**

**Y MIRANTES.**

ha fallecido el dia 22.

**EL DUELO SE DESPIDE EN EL**

**CEMENTERIO.**

No se reparten esquelas.

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

**SUS SOBRINOS RUEGAN A**

**SUS AMIGOS LA ENCOMIENDA**

**A LOS DIFUNTOS.**

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.

A las 8 1/2.—161 de abono.—Turco imparte representación de la ópera en cuatro actos del maestro Donizetti, titulada *La Favorita*.

Mañana 15, función extraordinaria y fuera de abono a beneficio de la señorita Borgi-Mamo.

1. Los actos primero y segundo de la ópera del maestro Rossini, *Otello*.

2. Sinfonía de la ópera de Rossini *Giglietto Telli*.

3. La canción española titulada *La imagen*.

4. *Los matrimonios*, por la beneficiaria.

5. Último. Acto tercero de la ópera *Otello*. Se despiden billetes en contaduría.

TEATRO ESPAÑOL.

A las 4 1/2.—*Los laureles de un poeta*.

1. Representación de la zarzuela *La conquista de Madrid*.

2. *Adriana Angot*.

3. *Los polvos de la madre Celestina*.

4. *Miss Zenobia*.

5. *Sueños de oro*.

COMEDIA.

A las 4 1/2.—*Los laureles de un poeta*.

1. Representación de la zarzuela *La conquista de Madrid*.

2. *Adriana Angot*.

3. *Los polvos de la madre Celestina*.

4. *Miss Zenobia*.

5. *Sueños de oro*.

NO MAS TISIS.

1. Tisis laringea, pulmonia, enfermedades graves del corazón, del interior o la matriz, tisis de estos órganos son curables, como se acréscita con certificados médicos y de enfermos.

2. Comprá el contado, y los más altos tipos de VALORES PÚBLICOS Y DEL EMPRESTO DE 175 MILLONES, de BANCOS Y SOCIEDADES, CARPETAZOS Y CUPONES. Préstamos a SEIS POR CIENTO anual.

3. GUERRA A LAS SANGRIAS.

El sacarudo de acónito preparado por Yarto Monzon es el medio mejor para atemperar y purificar la sangre, evitar las sangrías, comezones, sarpullidos, divieses, erupciones de la piel, etc. Agrable y cómodo para tomarse. Farmacia de Yarto Monzon, 6, Plaza Descalzas, frente al Monte de Piedad. Madrid.

4. SIN COMPETENCIA.

en la colocación de dentaduras inquebrantables de presión, de oro y cañuelo rosa, a 1500 rs.

Se hace esta considerable rebaja de más de 50 por 100, con el fin de dar a conocer al público este nuevo sistema ANGLO-

AMERICANO, reformado por el doctor en cirugía dental Sr. Noé.

5. Dentaduras completas desde 500 rs. en adelante; dentes desde 20 id.—Puerta del Sol, núm. 6, principales. Exposición permanente en el portal.

6. SALVADOS al por menor y mayor; moyó fino, 45 rs. Juego; id. ordinario, 11. Calle de Martín Vargas, núms. 4 y 3 (barrio de las Peñuelas).

7. MEDALLAS CONMEMORATIVAS de S. S. Pío IX.

8. Accesos de recibo de Roma y se venden en las principales librerías de Madrid.

9. NO MAS TOS.

10. HERBICINA VEGETAL.

Curacina rápida y segura de toda clase de toses, por pertinaces y rebeldes que sean, curando la catarral en 24 horas.

Jarabe a 42 rs. frasco; pastillas a 12 rs. caja y píldoras a 10 rs. cada una.

11. PUERTA DEL SOL.

NUM. 5. ENTRESUELO.

Comprá el contado de empréstitos, débitos, residuos, carpetas, cupones de todas rentas y del que ha vencido en el mes de enero.

12. NO MAS TOS.

13. PASTILLAS PECTORALES DEL DR. GIMENEZ.

14. TOS contra la TOS.

15. Sin narcóticos ni calmantes que perjudiquen la salud, son rivales el tónico medio para combatir toda clase de toses, por rebeldes e invertables que sean, así como los catarros, ronqueras, etc. Caixa, 41 y 30 rs. en la farmacia del Dr. Just, calle de Pellegrino, núm. 4, en la de Utriz, Barrionuevo, 41, Madrid. En provincias, en las principales farmacias.

16. ESTIMULANTE DE LA FUERZA GÉNITRIZ.

17. PREMÁRDIA UNA TIENDA DE ULTRAMARINOS, con genores o sin ellos. Monzaleja, 21, en la misma razón.

18. SE VENDE ESTRADJUDICIAL.

19. Síntesis previa retusa, la casa núm. 27 de la calle de Alcalá, de esta corte, que tiene de solar 9378 y 3/4 pies. La subasta tendrá efecto el día 28 del corriente, a las once de su mañana, en la notaría de D. Juan Pérez, cuarto 2º, en donde estarán de manifiesto el plegio de condiciones y títulos de la finca.

20. MUEBLES.

21. Gran surtido de sillerías de roba, satén, seda, juegos de gabinete de forma inglesa, e igualmente, María Antonieta y confección; armarios de luna, entredos, lavabos y marcos tallados.

22. Divieses, erupciones de la piel, etc. Agrable y cómodo para tomarse. Farmacia de Yarto Monzon, 6, Plaza Descalzas, frente al Monte de Piedad. Madrid.

23. MEDALLAS CONMEMORATIVAS de S. S. Pío IX.

24. Accesos de recibo de Roma y se venden en las principales librerías de Madrid.

25. ARENAL, 19 Y 21.

26. POSTAS, 33.

27. PROCEDENTES del Monte de Piedad y testamento, hay un gran surtido de alhajas de ocasión; se vende en la calle de la Montaña, 32, platería.

28. POSTAS, 33.

29. SE TRASPIESA UNA ROLERA.

30. LOMBERA.

31. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

32. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

33. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

34. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

35. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

36. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

37. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

38. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

39. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

40. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

41. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

42. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

43. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

44. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

45. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

46. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

47. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

48. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

49. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

50. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

51. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

52. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

53. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

54. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

55. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

56. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

57. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

58. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

59. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

60. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

61. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

62. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

63. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

64. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

65. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

66. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

67. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

68. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

69. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

70. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

71. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

72. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

73. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

74. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

75. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

76. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

77. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

78. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

79. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

80. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

81. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

82. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

83. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

84. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

85. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

86. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

87. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

88. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

89. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

90. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

91. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

92. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

93. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

94. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

95. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

96. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

97. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

98. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

99. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

100. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

101. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

102. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

103. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

104. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

105. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

106. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

107. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

108. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

109. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

110. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

111. EL BESO DE LA CONDESA SABINA.

# DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES. EN MADRID, 8 REALES UN MES.  
En provincias, 30 reales el trimestre.

AÑO CXI — NÚM. 55 DE 1878.  
GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María de las Mercedes, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la serenísima Sra. Princesa de Asturias y las señorísimas Sras. Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

## ANUNCIOS OFICIALES

### ALMANAQUE

Sol: salió á las 6:42 de la mañana, y se pone á las 5:46 de la tarde.

Casa: llena el dia 17 y cuarto men-

guante el 24 del corriente.

Santo dia hoy.—San Matías, apóstol. Reunidos los apóstoles en Jerusalén pocas días después de la Ascension del Señor, determinaron elegir un compañero que ocupase el lugar vacante por el suicidio del traidor Judas. Al efecto de entre los doce discípulos del Salvador designaron dos, a saber: José y Matías, entre los que echaron suertes, de lo que resultó quedar nuestro santo enumerado con los otros once apóstoles. Nació en la ciudad de Belén, de una ilustre familia y distinguida. Luego que su divino maestro subió á los cielos, fue elegido uno de los doce apóstoles. Predicó el Evangelio en algunas provincias de la Judea, por cuya causa fue apedreado y degollado con inhumana crudidad.

### ADMINISTRACION ECONÓMICA

**Contribuciones.** — Tercer trimestre de 1877-78. — Hasta el 4 de marzo próximo inclusive pueden los contribuyentes de esta capital satisfacer sus cuotas sin recargos de ninguna clase en los domicilios de los cobradores.

En cumplimiento de lo que determina el art. 16 de la instrucción de 3 de diciembre de 1869, y de acuerdo con la delegación del Banco de España, se hace saber a los contribuyentes de esta capital, que hasta el dia 4 de marzo próximo inclusive pueden pagar las cuotas del citado trimestre a los cobradores a domicilio, sin recargos de ninguna clase.

A este fin servirá de gobierno a los interesados:

1. La obligación en que se hallan de rectificar con toda exactitud las relaciones de productos de las fincas o bienes que posean ó administren, para no incurrir en la responsabilidad que establece el art. 24 del referido real decreto si las comprobaciones que se hicieren resultasen mayoras rendimientos que los declarados.
2. Que dicha obligación comprende también a los que habiendo adquirido alguna finca, no hayan hecho la declaración de sus rentas y a los dueños o administradores de las casas construidas de nueva planta que ya estén habitables; a cuyo fin unirán a la declaración de productos de estas últimas, la certificación del arquitecto que haya dirigido la edificación de las mismas.

Y 3. Que las relaciones que se reclaman deben darse por las fincas urbanas y rústicas encuadradas en esta capital y su término y en la zona de ensanche; por los terrenos que con cultivo ó sin él se hallen dentro del mismo término; por los cajones y tinglados establecidos en los mercados, plazas u otros puntos; por toda clase de ganados pertenecientes a vecinos de esta capital y su término aun cuando se hallen pastando fuera de él, con arreglo a lo preventido para esta clase de riqueza en la real orden de 7 de mayo de 1853; y últimamente por las yuntas de labor, cualquiera que sea su número y clase, según se prevé en la circular de la dirección general de Contribuciones fechada 1.º de octubre de 1866.

En caso de que los contribuyentes hubiesen variado de domicilio, si lo fueren por territorial ó zona de ensanche, lo pondrán en conocimiento de la comisión de evaluación de riqueza, calle de las Hileras, núm. 4, y si por industrial y comercio en el de esta administración, calle de San Bernardo, número 18, con el objeto de ordenar las debidas rectificaciones durante el período hábil de la cobranza, y como medio también de que puedan ser requeridos al pago por los cobradores, librándose así de incurrir en recargos.

Madrid 23 de febrero de 1878.—El presidente, Ramón García Arroz. — A—1

### ARBITRIOS MUNICIPALES

#### Relación de los cobradores á domicilio de la capital.

1. D. Pablo Pandesvenas, Mayor, 37, 3.º despacho de cinco á siete de la tarde.

2. D. Manuel Ochoa, pasaje de Murga, tienda de velas; despacho de cinco á siete de la tarde.

3. D. Ignacio Fernández, Comadre, 6, 2.º derecha; despacho de cinco á siete de la tarde.

4. D. Fernando Gómez, plaza de los Ministerios, 5; despacho de cinco á siete de la tarde.

5. D. Julián Tarduchy, Espoz y Mi-

na, 24; despacho de dos á cuatro de la tarde.

6. D. Hermenegildo Galán, Valen-

cia, 9; despacho de tres á cinco de la tarde.

7. D. Antonio López, Tabernillas, 23; despacho de cinco á siete de la tarde.

8. D. Francisco Argos, Colegiata, 2, tienda de vinos; despacho de cinco á siete de la tarde.

9. D. José Royo, plaza de Topete, 15; despacho de seis á ocho de la noche.

10. D. Pedro Sopena, Hortaleza, 44, principal; despacho de cinco á siete de la tarde.

11. D. Antonio Paz, Lope de Vega, 28; despacho de cinco á siete de la tarde.

12. D. Leopoldo Argos, Jesús y Ma-

ria, 8, 2.º despacho de cinco á siete de la tarde.

13. D. Tomás García, Cardenal Cis-

neros, 41; despacho de cuatro á seis de la tarde.

14. D. Angel Trujillo, Mayor, 37, 3.º despacho de cinco á siete de la tarde.

Comisión especial de evaluación y re-

partimiento del cupo de contribución territorial de Madrid y su término.

Debiendo hacerse la rectificación de la

riqueza contributiva de esta capital y su

termino que ha de servir de base en la

derrama individual del cupo y recargos

que se señale á la misma para el año

económico de 1878 á 79, se invita a los

contribuyentes por la territorial á que

presenten en todo el mes de marzo pro-

ximo, en la oficina de esta comisión, si-

ta en la calle de las Hileras, número 4,

cuarto principal, las relaciones juradas

que previenen los artículos 20 al 23 del

real decreto de 23 de mayo de 1845.

— En cumplimiento de lo que determina

el art. 16 de la instrucción de 3 de di-

ciembre de 1869, y de acuerdo con la de-

legación del Banco de España, se hace

saber a los contribuyentes de esta capi-

tal, que hasta el dia 4 de marzo próximo

inclusive pueden pagar las cuotas del

citado trimestre a los cobradores a

domicilio, sin recargos de ninguna clase.

— A este fin servirá de gobierno a los

interesados:

1. La obligación en que se hallan de

rectificar con toda exactitud las rela-

ciones de productos de las fincas o bienes

que posean ó administren, para no in-

currir en la responsabilidad que es-

tablishce el art. 24 del referido real de-

creto si las comprobaciones que se hie-

ren resultasen mayoras rendimientos

que los declarados.

2. Que dicha obligación comprende

también a los que habiendo adquirido

alguna finca, no hayan hecho la decla-

ración de sus rentas y a los dueños ó

administradores de las casas construi-

dadas de nueva planta que ya estén habi-

tables; a cuyo fin unirán a la declara-

ción de productos de estas últimas, la

certificación del arquitecto que haya

dirigido la edificación de las mismas.

Y 3. Que las relaciones que se re-

claman deben darse por las fincas urba-

nas y rústicas encuadradas en esta capi-

tal y su término y en la zona de ensanche;

por los terrenos que con cultivo ó

sin él se hallen dentro del mismo térmi-

no; por los cajones y tinglados estableci-

dos en los mercados, plazas u otros puntos;

por toda clase de ganados pertenecientes

a vecinos de esta capital y su término

áun cuando se hallen pastando fuera de él,

con arreglo a lo preventido para esta

clase de riqueza en la real orden de 7 de

mayo de 1853; y últimamente por las

yuntas de labor, cualquiera que sea su

número y clase, según se prevé en la

circular de la dirección general de Con-

tribuciones fechada 1.º de octubre de 1866.

Los ejemplares para presentar las re-

laciones de que se trata en los párrafos

anteriores, se esperan únicamente en

la portería de la citada comisión.

Madrid 23 de febrero de 1878.—El pre-

sidente, Ramón García Arroz. — A—1

2. D. Manuel Ochoa, pasaje de Murga, tienda de velas; despacho de cinco á siete de la tarde.

3. D. Ignacio Fernández, Comadre, 6, 2.º derecha; despacho de cinco á siete de la tarde.

4. D. Fernando Gómez, plaza de los Ministerios, 5; despacho de cinco á siete de la tarde.

5. D. Julián Tarduchy, Espoz y Mi-

na, 24; despacho de dos á cuatro de la tarde.

6. D. Hermenegildo Galán, Valen-

cia, 9; despacho de tres á cinco de la tarde.

7. D. Antonio López, Tabernillas, 23; despacho de cinco á siete de la tarde.

8. D. Francisco Argos, Colegiata, 2, tienda de vinos; despacho de cinco á siete de la tarde.

9. D. José Royo, plaza de Topete, 15; despacho de seis á ocho de la noche.

10. D. Pedro Sopena, Hortaleza, 44, principal; despacho de cinco á siete de la tarde.

11. D. Tomás García, Cardenal Cis-

neros, 41; despacho de cuatro á seis de la tarde.

12. D. Leopoldo Argos, Jesús y Ma-

ria, 8, 2.º despacho de cinco á siete de la tarde.

13. D. Tomás García, Cardenal Cis-

neros, 41; despacho de cuatro á seis de la tarde.

14. D. Angel Trujillo, Mayor, 37, 3.º despacho de cinco á siete de la tarde.

Comisión especial de evaluación y re-

partimiento del cupo de contribución terri-

torial de Madrid y su término.

Debiendo hacerse la rectificación de la

riqueza contributiva de esta capital y su

termino que ha de servir de base en la

derrama individual del cupo y recargos

que se señale á la misma para el año

económico de 1878 á 79, se invita a los

contribuyentes por la territorial á que

presenten en todo el mes de marzo pro-

ximo, en la oficina de esta comisión, si-

ta en la calle de las Hileras, número 4,

cuarto principal, las relaciones juradas

que previenen los artículos 20 al 23 del

real

Patatas, de 1'25 a 1'75 pts. arb., de 0'08 a 0'11 lib. y de 0'13 a 0'19 kil.

Aceite, de 16'00 a 17'00 pts. la arbolada de 0'00 a 0'0 lib. y de 0'00 a 1'40 de calibre.

Vino, de 6'50 a 10 pts. la arb., de 0'23 a 0'35 el cuart., y de 4'50 a 9'00 el decálitro.

Petróleo, a 0'35 pts. cuart., y a 7'52 decalitros.

Trigo, precio medio, 13'50 pts. fanega y 24'45 el hectómetro.

Cebada, id. id., a 5'55 pts. la fanega y a 9'00 pts. hectómetro.

Madrid 23 de febrero de 1878.—El alcalde, marqués de Torneros.

#### ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1878.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1878.

ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1878.

MEDIDAS EN MILÍMETROS.

HORAS. TERMÓMETRO. ESTADO.

S. S. humedad del aire.

6 de la m. 6'7 Cubierto.

11 de la m. 9'3 Nuboso.

13 de la t. 12'4 Cubierto.

6 de la t. 10'2 Idem.

9 de la m. 9'0 Idem.

Temperatura máxima del aire a la sombra. 13'6

Densidad mínima de id. 6'4

Diferencia. 7'2

Temperatura máxima al sol, a 14'7 metros de la tierra. 18'3

Idem id. dentro de una estera de cristal. 35'8

Diferencia. 17'5

Lluvia en las 24 horas, en milímetros. Inap.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico y la nieve de la mañana, en varias partes de la Península el día 23 de febrero de 1878.

ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1878.

LOCALIDADES. TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍMETROS. ESTADO DEL CIELO. ESTADO DE LA MAR.

S. Sebastian. 8'5 Cubierto. Tranq.

Bilbao. 7'2 Idem. Pícada.

Oviedo. 8'6 Casi cub.

Coruña (8 h.). 8'8 Despejado. Tranq.

Santiago. 8'8 Idem.

Oporto. 11'4 Casi cub. Bella.

Lisboa. 9'1 A. nuboso. Idem.

E. Fern. (8 h.) 11'6 Cubierto. P. olea.

Sevilla. 10'4 Despejado.

Tarifa. 15'1 Cubierto. Rizada.

Granada. 10'2 Idem.

Cártajena. 11'1 Idem. Oleaje.

Alicante. 15'4 Idem. Agit.

Murcia. 12'4 C. lluv.

Valencia. 15'9 Cubierto.

Palma. 12'9 Idem. Tranq.

Barcelona. 12'0 C. Cubierto. Oleaje.

REQUISITORIA.

REQUISITORIA.—D. Manuel Vicente y Corso, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un chico llamado Pucheta, de unos quince años de edad, que en la noche del 25 de setiembre último infirió en la calle de la Comadre, junto a la del Tribulete, una herida a Aquilino Martínez Sanjurjo, de la que este falleció; para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado a dar sus descargos en la causa que estoy instruyendo sobre el referido hecho, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este juzgado.

Madrid 4 de febrero de 1878.—Manuel Vicente y Corso.—El actuari, licenciado Juan Martos. —V. B.—Vicente y Corso. R—1

CITACIÓN.—En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, e ignorándose quienes sean los parentes más cercanos de Vicente Guerreiro Fernández, natural de Santa María del Burgo (Lugo), soltero, jornalero, y de 44 años de edad, que habitaba en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 20, cuarto en el patio; por la presente se les cita y llama a que dentro de diez días comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda, con el fin de ofrecerles la causa que se entra por muerte natural y repentina del Guerreiro, todo bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 22 de febrero de 1878.—El escribano, Fernando Beltrán y Aguado. —V. B.—El juez, Molina. R—1

CITACIÓN.—En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, e ignorándose quienes sean los parentes más cercanos de Vicente Guerreiro Fernández, natural de Santa María del Burgo (Lugo), soltero, jornalero, y de 44 años de edad, que habitaba en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 20, cuarto en el patio; por la presente se les cita y llama a que dentro de diez días comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda, con el fin de ofrecerles la causa que se entra por muerte natural y repentina del Guerreiro, todo bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 22 de febrero de 1878.—El escribano, Fernando Beltrán y Aguado. —V. B.—El juez, Molina. R—1

CITACIÓN.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita y llama a María Ventura Hernández, de ocupación trapera, que estuvo domiciliada en la calle de Castilla, casa sin número, y cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca en dicho juzgado a fin de oír el requerimiento de pago de 95 pesetas a don Isidoro Delgado, en que ha sido condenada como responsable civilmente en causa seguida con motivo de las lesiones que el mismo sufrió; y se la apercibe que de no comparecer se la declarará rebelde parandola el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de febrero de 1878.—El actuari, Eusebio Cereceda. R—1

EDICTO.—Por el presente edicto se hace saber que en los autos promovidos por el procurador D. Manuel García Besteiro en nombre de D. Joaquín de Aramburu, vecino de esta capital, contra don Tomás Alonso García Cordero y otros sobre tercera de dominio, se ha dictado por este juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, la siguiente providencia:

Providencia, juez Sr. Longué.—Madrid 15 de febrero de 1878.—Por presentado el anterior escrito úñase a los autos de su razón. Con arreglo a lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 232 de la ley de Enjuiciamiento civil y no habiéndose mostrado parte en los autos ni comparecido el demandado D. Tomás Alonso García Cordero, llámese por otros segundos edictos y en la misma forma que los anteriores, señalándole para que comparezca el término de cinco días, con la apercibimiento que de no comparecer seguirán los autos en su rebeldía con los estrados del juzgado. Lo mando y ruetrica S. S., doy fe. —Hay una rúbrica.—Juan Gómez Marrodán.

Y en atención a ignorarse el domicilio de dicho D. Tomás Alonso García Cordero, se lo cita y emplaza por segundo y última vez por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 232 de la ley de enjuiciamiento civil.

Madrid 21 de febrero de 1878.—El actuari, Marrodán.—V. B.—El juez, Longué. A—1

EDICTO.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta corte dictada en 30 de enero último en los autos civiles seguidos a instancia de D. Enrique Rodríguez y doña Isabel Noreña, representados por el procurador D. Luis Lumbrares con el abogado de D. Antonio Ferrer del Río sobre pago de salarios, se sacan a pública subasta por término de ocho días la propiedad de las obras literarias, tasadas de la manera siguiente:

Edicto.—Por el presente que se formaliza en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, se hace saber que el día 23 de marzo próximo a las dos de la tarde, tendrá lugar en la sala-audiencia de este juzgado sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, junta general de acreedores de D. Francisco Montilla y Carmona, vecino y del comercio de esta corte, en la que se tratará de las proposiciones de convenio que tiene anunciatas el consorcio, y no siendo admitidas del nombramiento de síndicos; y en su virtud y con arreglo a lo dispuesto en el art. 540 de la ley de Enjuiciamiento civil, se convoca en esta forma a los acreedores que no se han presentado con los títulos de sus créditos, los que deberán exhibir en el acto y acreditar su personalidad, bajo apercibimiento que de no verificarlo en esta forma les parará el perjuicio siguiente.

Madrid 20 de febrero de 1878.—El escribano, licenciado Juan Martos. —V. B.—Vicente y Corso. R—1

SUBASTA.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se saca a pública subasta un solar sito entre la Ronda del Retiro y la carretera de Valencia, inmediato a ambas vías y que linda al Norte con la fábrica de vidrio y terrenos contiguos a ella, al Este con la línea de fachada que da a la calle de Juan de Urbieta, al Sur y al Oeste con otras sin nombre, señaladas recientemente y con los muros de cerramiento del jardín y anejos de la casa del Excmo. señor conde de Rascon; cuyo solar tiene de superficie 75000 pies cuadrados ó sean 15822 metros cuadrados con 81 centímetros y se halla tasado en la cantidad de 54750 pesetas, tipo para la subasta que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo a la una de su tarde en la sala audiencia de este juzgado; advirtiéndoles que no se admisión postura que no cubra las dos terceras partes de su retasa, y que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del juzgado la cantidad de 500 pesetas, y que en la escribanía de la actuari, sita en la calle de las Infantas, número 1, piso tercero, se suministran cuantos antecedentes se deseen.

Madrid 20 de febrero de 1878.—El escribano, Francisco Molina.—V. B.—El juez, Rondan. A—1

ANUNCIO.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se refrenda, restringiendo la ejecución del art. 1044 del Código de Comercio: y se prohíbe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario D. Joaquín Aramburo, que vive, calle de Almagro, núm. 10, y se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que se entregarán al comisario D. Ricardo Seguer, que vive en la calle de Capellanes, núm. 16, 3., bajo las penas establecidas en el art. 1057 de dicho Código, y se convoca a juntas generales de acreedores el día 5 de marzo próximo a la una de su tarde, en el juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, escribanía de D. Pedro López, sito en el palacio de Justicia, á los fines que prescribe el párrafo 7.º del art. 1044 del precitado Código; bajo apercibimiento al que no asista por si ó por medio de apoderado legalmente autorizado, de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de febrero de 1878.—El escribano, Eusebio Cereceda. A—1

SUBASTA.—En virtud de providencia

llan de manifiesto desde este día en la escribanía del actuari, calle Mayor, número 61, 2.

Madrid 20 de febrero de 1878.—El actuari, Aniceto de la Roca. A—1

EDICTO.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1878 falleció en el hospital General de la misma y su sala 44, Leocadio Guzman y Castillo, sin que aparezca fuera dado de baja en dicho establecimiento; por lo que se hace público, a objeto de que si a alguna persona consta cosa en contrario, lo manifieste ante dicho juzgado dentro del término de ocho días.

Madrid 20 de febrero de 1878.—El escribano, Antonio Marco. R—1

SUBASTA.—D. Luis Rubio Cadena, juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrenda la escribanía de la misma.

Por el presente se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1878 falleció en el hospital General de la misma y su sala 44, Leocadio Guzman y Castillo, sin que aparezca fuera dado de baja en dicho establecimiento; por lo que se hace público, a objeto de que si a alguna persona consta cosa en contrario, lo manifieste ante dicho juzgado dentro del término de ocho días.

Madrid 20 de febrero de 1878.—El escribano, Antonio Marco. R—1

SUBASTA.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte y escribanía del P. Sainz de Aja, se sacan a pública subasta varios muebles tasados en la cantidad de 15818 rs., una docena de cubiertos de plata, media de cuchillos con mango del mismo metal y una escribanía de plata tasados en 3411 reales, para cuyo acto se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo y su hora de la una de su tarde, en la audiencia de dicho juzgado, sita en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, ó sea la suma de 1600 pesetas, a que asciende las dos quintas partes de los dichos muebles.

Madrid 16 de febrero de 1878.—El escribano, Emilio Monet. A—1

SUBASTA.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte y escribanía del P. Sainz de Aja, se sacan a pública subasta varios muebles tasados en la cantidad de 15818 rs., una docena de cubiertos de plata, media de cuchillos con mango del mismo metal y una escribanía de plata tasados en 3411 reales, para cuyo acto se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo y su hora de la una de su tarde, en la audiencia de dicho juzgado, sita en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, ó sea la suma de 1600 pesetas, a que asciende las dos quintas partes de los dichos muebles.

Madrid 16 de febrero de 1878.—El escribano, Emilio Monet. A—1

SUBASTA.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte y escribanía del P. Sainz de Aja, se sacan a pública subasta varios muebles tasados en la cantidad de 15818 rs., una docena de cubiertos de plata, media de cuchillos con mango del mismo metal y una escribanía de plata tasados en 3411 reales, para cuyo acto se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo y su hora de la una de su tarde, en el local que ocupa dicho juzgado, palacio de Justicia, cuyos muebles y alhajas se hallan depositados en D. Manuel Barrenechea que habita calle de Juanelo, núm. 21, cuarto principal y sus tasaciones en la escribanía mencionada, plaza del Angel, número 2, cuarto entrepisos izquierdo.

Dado en Madrid 4 15 de febrero de 1878.—El escribano, Pedro Sainz de Aja.

—V. B.—Joaquín de Quero. A—1

EDICTO.—Por el presente que se formaliza en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, se convoca a junta general de acreedores a D. José de Ulibarri y Arechavalta que tiene por objeto enterarla de la renuncia del cargo de síndico que ha hecho D. Rafael de Llano; para que procedan al nombramiento de otro síndico admitir la dimisión, y asimismo para el nombramiento definitivo del otro síndico puesto que le ejerce con carácter de interino D. Francisco Puigbó. El acto tendrá lugar el 23 de marzo próximo a las dos de su tarde en la audiencia del juzgado, y podrán formar parte de la junta, ya por sí, ó ya por apoderado con poder bastante, no solo los acreedores que tienen tal carácter por constar así de los antecedentes, sino también los que lo acreden antes de la celebración de la junta, presentando al comisario los documentos que prueben ser tales acreedores; en inteligencia que no serán admitidos faltando alguno de estos requisitos y bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si no compareciesen ya personalmente ó ya por apoderado en la forma expresada.

Madrid 15 de febrero de 1878.—El escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

—V. B.—Vicente y Corso. A—1